

Miércoles, 7 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

**ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria n.º 007/2025 en la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario-suplemento de crédito n.º 007/2025, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
Progr.	Económica			
323	13002	Complementarias personal Laboral Fijo.		4.000 €
920	13002	Complementarias personal Laboral Fijo.		6.000 €
920	13000	Básicas personal Laboral Fijo.		3.000 €
2310	62500	Mobiliario: Ventiladores de aire.	1.500 €	
9200	62500	Mobiliario: Aparatos de Aire.	4.000 €	
4590	63200	Obra: Fuente ornamental ADISMONTA (aportación municipal).		3.000 €



Miércoles, 7 de mayo de 2025

9200	63500	Mobiliario urbano.	11.000 €	
9200	63303	Equipamiento (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	9.000 €	
334	632	Obra: Pabellón Polideportivo.		10.000 €
338	22610	Festejos Populares.		90.000 €
241	681	Materiales PFEA.	8.000 €	
9200	62600	Equipos para procesos de información.	3.000 €	
4500	624	Elementos de Transporte.	25.000 €	
3330	63200	Obra: Aula Apícola.	3.000 €	
1320	62300	Seguridad y Orden Público.	3.500 €	
4590	63201	Actuaciones en parques.	35.000 €	
3340	22609	Actividades culturales y deportivas.	3.500 €	
1650	63900	Renovación de alumbrado.	800 €	
		TOTAL	107.300,00 €	116.000,00 €
TOTAL				223.300 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería en los siguientes términos:



Miércoles, 7 de mayo de 2025

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería	223.300 €
			<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>223.300 €</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sierra de Fuentes , 5 de mayo de 2025  
Sergio Domínguez Maestre  
ALCALDE-PRESIDENTE

